



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 702 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 OCT 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 220-2016-UNTRM-R, de fecha 28 de octubre de 2016, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina del Rectorado para los trámites de Ley, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, el día lunes 31 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM, en su artículo 182° literal d), establece que es función del Vicerrector Académico, reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia;

Que, con correo electrónico, el Dr. Jorge Elías Alva Hurtado, Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, convoca a una reunión a la Asamblea de Rectores para el día lunes 31 de octubre del presente año, en la sala de Sesiones del Consejo Universitario de la UNI;

Que, mediante memorándum de vistos el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando el Despacho del Rectorado para los trámites de ley al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico, el día lunes 31 de octubre del presente año, considerando que el suscrito participará en la Asamblea Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, de la cual la UNTRM es integrante;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día lunes 31 de octubre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eliás Alberto Torres Armas Ms.C.
Secretario General (e)

UNTRM
ESTADÍSTICA
Limpio